_____

RADICACIÓN No: 2012-00002-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:.....COOPERATIVA COOBC

APODERADO: ……NELLY CALY FORTICH

DEMANDADO (s):.....ALFREDO BOHORQUEZ MEZA, YOLANDA CERPA MENCO y MARIO CARCAMO CORONADO

TRASLADO QUE SE HACE: .....LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO…….TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO…….JUNIO 25 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.
Magangué – Bolívar, junio 22 de 2021

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUE, BOLIVAR.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra ALFREDO BOHORQUEZ MEZA, YOLANDA CERPA MENCO, MARIO CARCAMO CORONADO.

RADICADO NO.2012- 00002-00.

NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación del crédito adicional, en la siguiente forma:

CAPITAL.....$1´674.623.oo

INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,46%

MENSUALES DURANTE 25 MESES Y 17 DIAS.....$1´008.834.oo

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 25 meses, contados desde el día 21 de abril del año 2019, hasta el día 8 de junio del año 2021.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,

NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J

Escaneado con CamScanner

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue
Enviado: martes, 15 de junio de 2021 12:59 p. m.
Para: ana.milemarti
Asunto: RV: Rad: 2012-00002-00 Ref: liquidación adicional de crédito

De: Nelly Caly Fortich <necaly@hotmail.com>
Enviado: martes, 15 de junio de 2021 10:51
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue <j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Rad: 2012-00002-00 Ref: liquidación adicional de crédito

Get Outlook para Android